



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 212-2024

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1967-10-2024, de fecha 16 de octubre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Auxiliar Administrativo (a) en Delegación, de Delegaciones y Subdelegaciones en Suchitepéquez**, plaza número 798 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **ANDY GADIEL ANTONY BATRES VASQUEZ**, quien cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para nombrarlo en el mismo, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **ANDY GADIEL ANTONY BATRES VASQUEZ**, en el puesto de **Auxiliar Administrativo (a) en Delegación, de Delegaciones y Subdelegaciones en Suchitepéquez**, plaza número 798, con salario base mensual de CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.5,400.00) y cargo a la partida número 2024-11150023-11-01-101-11-011-798, del presupuesto de funcionamiento vigente;

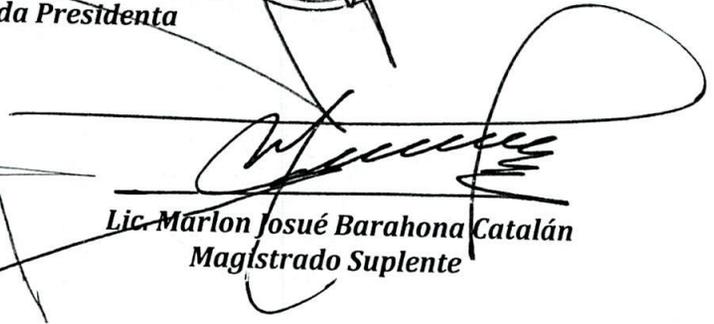
ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.

COMUNIQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta


MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlón Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente



Tribunal Supremo Electoral

[Handwritten Signature]
Lic. Álvaro Ricardo Cortón Paredes
Magistrado Suplente

[Handwritten Signature]
Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente

[Handwritten Signature]
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



[Handwritten mark]